



EL PROYECTO EDUCATIVO DE LA COMPAÑÍA DE MARÍA

El Instituto Compañía de María hace una propuesta de **Educación Integral**, favoreciendo en su acción educativa el crecimiento y la maduración de los alumnos en todas sus dimensiones:

- ayuda a descubrir y potenciar las posibilidades físicas, intelectuales, espirituales y afectivas de los alumnos;
- educa la dimensión social, al ahondar en la realidad con una actitud serena, crítica y comprometida, **promoviendo así la inserción en el mundo de manera responsable y constructiva**;
- fomenta el desarrollo de la dimensión ética y trascendente de la persona.

Esta propuesta educativa tiene como base fundamental al **Evangelio**, el cual **plantea toda una concepción del hombre, le ayuda a buscar una interpretación del Mundo, y a tener unos comportamientos coherentes con la Fe basada en Jesucristo Nuestro Señor**.

Como modelo de educación, requiere de una **Comunidad Educativa**, que a través de una participación responsable y efectiva, propicie un clima acorde con la educación que a sus jóvenes quiere brindar.

COMPORTAMIENTO GENERAL Y PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

La Comunidad Educativa del Instituto, desea fomentar y recibir de sus jóvenes alumnos:

- actitudes de respeto;
- correctos modales y expresión;
- disponibilidad desinteresada;
- humildad y sencillez;
- compromiso con su proceso educativo;
- apertura al diálogo.

Las normas de convivencia escolar tienen como finalidad lograr un clima adecuado en las relaciones personales, las cuales permitan a cada uno, desde su lugar, dar lo mejor de sí, para provecho propio y de los demás; se fundamentan en valores que favorecen el mutuo respeto.

Es por esto que **las sanciones que puedan ser aplicadas como consecuencia de faltas a las normas de convivencia serán un medio de reparación, las cuales procurarán modificar la conducta y ayudar, mediante un proceso de seguimiento, a formar a los jóvenes en el ejercicio responsable de la libertad**.

El proceso de enseñanza y aprendizaje debe ser de ritmo constante y sistemático; por lo tanto, el cumplimiento de los deberes escolares de manera cotidiana es requerido para permanecer en el colegio, al margen de los resultados en las instancias de evaluación de diciembre/febrero.

Durante las horas disponibles, por ausencia del docente, los alumnos deberán realizar las tareas encomendadas por el mismo o realizar actividades correspondientes a otros espacios curriculares a cargo de otros docentes y/o auxiliares docentes.

El Instituto, atendiendo a criterios pedagógicos, socio-afectivos y/o al cumplimiento de la normativa de convivencia, podrá conformar los grupos, cada año, disponiendo las modificaciones necesarias a fin de promover el proceso grupal de enseñanza-aprendizaje.

PRESENTACION PERSONAL

El ámbito escolar requiere en sus alumnos una **prolija y correcta presentación**, tanto en lo personal como en la vestimenta, por lo cual el **uniforme señalado es obligatorio para ingresar y permanecer en cualquier instalación del Instituto durante todas las etapas del ciclo escolar**, no pudiendo el mismo ser modificado sin el consentimiento de la Comunidad Educativa.

El alumno deberá cumplir todos los días con el uniforme del Instituto.

Algunos aspectos a tener en cuenta:

- Mantener el cabello limpio y prolijo para evitar riesgo de pediculosis. El cabello largo debe permanecer recogido. No está permitido el uso de rastas ni tinturas contrastantes.
- No se permite el uso de piercings o perforaciones corporales **de ningún tipo**, las cuales pueden ser nocivas para la salud. En caso de incumplimiento, el alumno, deberá entregar el piercing a su preceptor quien lo devolverá al finalizar la jornada.
- Sólo se podrán utilizar aros discretos en los lóbulos de las orejas, no colgantes ni **expansores**. No se permite el uso de maquillaje en el rostro, colgantes ni adornos excesivos.
- Los tatuajes no son avalados por la Institución por ser prácticas nocivas para la salud.
- Los varones deben concurrir con su rostro totalmente afeitado.

En caso de incumplimiento de lo anteriormente señalado se informará a los padres mediante una nota en el cuaderno de comunicaciones. De repetirse cualquiera de estos incumplimientos el alumno no podrá ingresar al aula y permanecerá en el instituto computándosele la inasistencia correspondiente según el régimen de asistencia vigente. Durante esa jornada el alumno deberá realizar las acciones reparadoras indicadas por la Dirección del Instituto.

Los días de frío y/o de lluvia si concurren con camperas, buzos e impermeables de otro color, no podrán usarlos dentro del colegio.

En caso de retiros anticipados, el alumno sólo podrá salir del colegio si tiene el uniforme reglamentario completo. Del mismo modo, el cumplimiento de todos los aspectos referentes a la presentación y uniforme escolar es requisito para poder rendir exámenes en las distintas instancias de evaluación.



UNIFORMES ESCOLARES

Mujeres

- Pollera según modelo y largo (sobre la rodilla) reglamentario
- Chomba del Instituto/Camisa blanca
- Pullover o Buzo (sin inscripciones) azul marino/ buzo del Instituto
- Campera azul marino lisa
- Zapatos negros (mocasín o abotinado)
- Medias azules

Varones

- Pantalón gris
- Chomba del Instituto/ Camisa blanca
- Pullover o Buzo (sin inscripciones) azul marino/ buzo del Instituto
- Campera azul marino lisa
- Zapatos negros (mocasín o abotinado)
- Medias azules

Educación Física

- Equipo azul marino liso. No se permite el uso de indumentaria tipo *jogging*, *calza* o *babucha*.
- Chomba del Instituto
- Zapatillas blancas o negras. No se permite el uso de zapatillas tipo "RIFT".
- Medias blancas
- Mujeres: Pollera pantalón del Instituto (uso exclusivo durante la clase de Ed. Física).
- Varones: Bermuda/short azul marino liso (uso exclusivo durante la clase de Ed. Física).

Los alumnos podrán concurrir con el uniforme de Educación Física únicamente los días que tengan dicha actividad.

También podrán hacerlo, si lo desean, durante todos los días del período invernal, es decir, desde el 21/6 al 21/9 siempre que se mantenga la prolijidad y el aseo adecuado de dicho uniforme. En caso de temperaturas extremas fuera de este periodo, la institución informará cuando se autorice el uso de este uniforme. Las remeras, musculosas o poleras que se coloquen debajo de la camisa o de la chomba del uniforme solo pueden ser blancas.

PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA

El **cumplimiento del horario** establecido es de suma importancia en la formación de los alumnos, pues significa **orden, respeto, responsabilidad y compromiso**.

El horario de ingreso al Instituto es 07:20 hs. Todos los alumnos del Nivel Medio deben realizarlo únicamente por la puerta de la calle Céspedes 3128. El alumno que se retrasa en su ingreso al establecimiento computa 1/2 falta. Si el ingreso se produce luego de las 08.40 hs. se computa falta entera. En estos casos el alumno deberá presentarse ante el preceptor correspondiente con su cuaderno de comunicaciones. El alumno que sea retirado anticipadamente por sus padres del establecimiento, antes de las 10:30 hs. computará una inasistencia, luego de este horario computará ½ inasistencia.

El alumno que no esté en el aula, cuando el responsable a cargo de la clase tome asistencia, se le computará llegada tarde con el mismo criterio utilizado al ingreso al establecimiento.

El día que corresponde a izamiento de bandera se registrará asistencia en ese momento. En caso de no estar presente, se computará la llegada tarde correspondiente.

En las clases de Educación Física, en caso de ausencia se computará la inasistencia como ½ falta y las llegadas tarde y retiros anticipados con el mismo criterio utilizado durante la mañana.

El régimen de asistencias que se encuentra en vigencia establece que el alumno al llegar a las **15 inasistencias** pierde su condición de regular, **y sus padres deben solicitar la reincorporación dentro de las 48hs hábiles de haber recibido la notificación correspondiente; ésta es una condición necesaria para continuar asistiendo al colegio, ya que dicha solicitud debe ser puesta a consideración de los educadores.**

El alumno que alcance las 25 inasistencias y no tiene 17 de las mismas justificadas por salud (con certificado médico presentado el mismo día que se reintegra a clase), pierde su condición de alumno regular, quedando encuadrado en la figura de alumno libre por inasistencias, debiendo continuar asistiendo a clase.

Se recuerda también que **bajo ningún aspecto los alumnos pueden asistir al colegio solamente para ser evaluados**. La ausencia a una instancia de evaluación avisada (oral o escrita) sólo se justifica por problemas de salud o causa mayor. El correspondiente certificado médico, o la nota que acredite la fuerza mayor, debe ser entregada al preceptor el día que el alumno se reintegre a clase. En caso contrario, lleva ausente en la evaluación, lo que puede influir en la determinación de su nota final. La ausencia reiterada a las evaluaciones avisadas puede determinar la no aprobación del trimestre.

Es necesario que el alumno conserve la presentación personal acorde con la normativa y el estado físico adecuado para permanecer, atender y participar en el aula durante toda la jornada. Por lo tanto en caso de observar alumnos durmiendo en clase o en estado de somnolencia, el Instituto pedirá a las familias que los retiren y se les computara el ausente correspondiente.

Asimismo, el alumno que falta a clase por enfermedad, **el mismo día que se reintegra a clase** debe presentar certificado médico, correctamente confeccionado (apellido y nombre del alumno, diagnóstico/indicación, fecha, firma y sello del profesional, membrete del profesional o institución), que indique el alta médica correspondiente y la aptitud para regresar al curso. Siendo esta condición necesaria para justificar la inasistencia.

Ante retiros anticipados y salidas didácticas, no se aceptan autorizaciones telefónicas/fax/mail. Solo se autorizara el retiro de los alumnos por sus padres o tercera persona (mayor de 18 años) con sus datos previamente asentados y archivados en el Instituto.



CUADERNO DE COMUNICACIONES

El cuaderno de comunicaciones es el documento personal de comunicación y registro de información que utiliza nuestra Institución solo para comunicar o informar. Por este motivo es condición obligatoria asistir con el mismo diariamente. De ser necesario por parte de la familia expresar alguna inquietud, deberá solicitar entrevista personal a través del mismo cuaderno. Su no presentación en tiempo y forma tiene las mismas consecuencias que el incumplimiento en la presentación personal. Es responsabilidad del alumno mantener en buen estado el cuaderno de comunicaciones, pegar o escribir las notificaciones entregadas y cuidar su prolijidad. En caso de deterioro o pérdida del cuaderno, se deberá firmar el acta de sanción correspondiente y proceder a su reposición abonando un nuevo ejemplar.

LUGARES, MUEBLES Y MATERIALES COMUNES

La conservación del edificio escolar y su equipamiento es una tarea difícil y costosa que requiere de la corresponsabilidad de todos, y por eso su cuidado es de suma importancia.

Ya que al comenzar la jornada escolar las aulas y lugares comunes se encuentran **limpios y ordenados**, al finalizar el día los espacios utilizados deben ser acondicionados por los alumnos, atendiendo, también, a que las instalaciones se compartan con otros niveles del instituto. Para ello, en cada curso se organiza un cronograma de limpieza, que indica a los alumnos el día en el que colaboran con la misma al finalizar la jornada escolar, esta actividad puede demorar unos minutos la salida del colegio. Asimismo, periódicamente los alumnos realizarán una actividad de limpieza de los bancos de su aula para mantenerlos libres de escrituras y manchas ocasionadas por el mal uso de los mismos.

Los materiales didácticos tales como mapas, equipos de audio, libros e instrumentos musicales, **deben ser utilizados cuidadosamente y devueltos al mismo lugar de donde fueron solicitados.**

En caso de producirse algún daño material a las instalaciones, equipamiento, programas de computación del Colegio, debido a su uso indebido, la familia deberá hacerse cargo de su costo de reposición o remediación y el alumno realizar una actividad pedagógica reparadora y/o sanción correspondiente.

OBJETOS PERSONALES Y ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS

Los alumnos tienen que poner especial énfasis en el cuidado de sus objetos personales, para evitar pérdidas o roturas involuntarias de los mismos. Cada alumno es responsable de los elementos de valor que ingresen al establecimiento. **Se pide especialmente no concurrir al colegio con dispositivos tecnológicos costosos.** Por este motivo, en caso de daño, extravío o hurto el Instituto sólo intervendrá educativamente no haciéndose responsable del daño material y/o costo de reposición.

- No traer: cámara fotográfica y/o de video.
- El uso de auriculares, reproductores de música, celulares y cualquier otro dispositivo electrónico está permitido únicamente en los recreos, desde el toque de inicio hasta finalizado el mismo, siempre y cuando su uso no afecte a ningún integrante de la comunidad educativa. En el resto de los espacios y momentos, estos dispositivos no podrán ser utilizados ni estar a la vista.
- En relación a teléfonos celulares no se permite su uso dentro del establecimiento. En caso de imperiosa necesidad dirigirse al preceptor a cargo. Dentro del aula, podrán ser utilizados con indicación y autorización del docente con finalidad pedagógica.

En caso de incumplir con alguna de estas normas, el dispositivo deberá ser entregado al educador que lo advierta y será devuelto al finalizar la jornada escolar, con su sanción correspondiente.

Asimismo, en virtud de lo dispuesto por la legislación vigente, el colegio no está facultado para administrar medicamentos a los alumnos dentro del ámbito escolar, quedando dicha obligación a cargo de los padres y/o tutores de los mismos. Por ello, en caso que fuera imprescindible hacerlo en horario escolar, los adultos responsables son quienes deberán concurrir a administrar la medicación a su hijo/a, o entregarla al menor para que lo haga por sí mismo.

Ya iniciada la jornada escolar, y durante todo su transcurso, el Instituto no recibe elementos escolares para los alumnos (trabajos, libros, tareas, soportes digitales, material escolar, carpetas, etc). En caso de urgencia, sólo se reciben (debiendo ser dejados en la portería del colegio) elementos personales como dinero, llaves, documentos, etc.

FALTAS A LA NORMATIVA

Se consideran faltas graves de respuesta a la normativa del Instituto Compañía de María, actitudes tales como:

- Desobedecer las indicaciones dadas por los educadores.
- No presentar diariamente el cuaderno de comunicaciones o no conservar fielmente las comunicaciones entre familia y escuela.
- Comportamiento incorrecto en la celebración de la Eucaristía y en otras conmemoraciones religiosas.
- Faltas de respeto en los Actos Patrios y hacia los Símbolos Patrios.
- Faltas de respeto a Docentes, Compañeros y demás miembros de la Comunidad Educativa.
- Manifestaciones de falta de educación y respeto en clase, recreos y otros ámbitos escolares, como así también en salidas y viajes coprogramáticos.
- Despreocupación en el cumplimiento de la documentación del Colegio.
- Falsificación de firmas o adulteración de la documentación requerida.
- Retirarse sin autorización del Establecimiento o ausentarse de la clase o grupo en caso de visitas guiadas.
- Copiarse en las evaluaciones y/o trabajos personales.



Instituto Compañía de María A-145
NORMAS DE CONVIVENCIA ESCOLAR
CICLO LECTIVO 2017

- Dañar los materiales y el edificio del Colegio (escribir paredes, bancos y pupitres, maltratar objetos, arrojar elementos que ensucien las instalaciones, etc.).
- Incumplimiento con el cronograma y acciones de limpieza del aula.
- Se manifiesta claramente la extrema gravedad de los hurtos y actitudes de violencia.
- Uso indebido de la tecnología para agravar, injuriar o expresarse irrespetuosamente. Se considera un acto grave el uso de Internet y otros medios de comunicación cuando afecten los vínculos y la convivencia escolar. No pudiéndose mencionar ni publicar imágenes del Colegio sin autorización en medios públicos, redes sociales y/o aplicaciones web.
- Incumplimiento del uniforme.
- Conducta inapropiada al ámbito educativo interno y externo, y comportamientos que atenten contra la salud de las personas (tabaco – alcohol – drogas – agresiones - peleas). Se entiende por eso, también, permanecer y/o transitar por los alrededores del establecimiento produciendo ruidos molestos o perturbando el orden en la vía pública y casas vecinas.
- Concurrir al Colegio con objetos que puedan poner en peligro la buena convivencia, integridad física y espiritual de los miembros del Instituto y/o alteren los principios éticos del mismo.
- Organizar rifas, concursos, ventas y/o campañas lucrativas en beneficio propio o de grupos que no respondan a un fin comunitario avalado por la Comunidad Educativa.

El Responsable **acuerda que en caso de faltas graves, tanto dentro como fuera del establecimiento**, el Instituto podrá intervenir educativamente y aplicar el régimen de Convivencia vigente.

POSIBLES SANCIONES A APLICAR

Las sanciones que pueden ser aplicadas, de conformidad con la Ley N° 223 y decretos reglamentarios del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, son las siguientes:

- Apercibimiento oral.
- Apercibimiento escrito, la acumulación de los mismos conllevará la realización de tareas reparadoras y/o de reflexión.
- Realización de acciones reparadoras en beneficio de la Comunidad Escolar. Con la finalidad de no interferir con el cumplimiento de las obligaciones pedagógicas, estas acciones pueden realizarse fuera de los días y horarios de clase.
- Retiro temporal o definitivo de becas.
- Reparación o reposición del patrimonio escolar o de los miembros de la comunidad educativa producto de daños causados por un comportamiento incorrecto.
- Cambio de división.
- Separación transitoria o temporaria (suspensión con cómputo de inasistencia).
- Separación permanente por el resto del ciclo lectivo (incluidos los períodos de diciembre y febrero/marzo).
- Separación definitiva del Instituto, debiendo, el representante legal del alumno, gestionar la matriculación en otro establecimiento.

Estas sanciones **no responden al arbitrio de una persona**, sino que **son consensuadas** en el seno de la Comunidad Educativa, y producto de la **reflexión** y el **diálogo**.

En la espera de evitar situaciones que comprometan el orden y el normal desenvolvimiento de todo el proceso escolar, es que la Comunidad Educativa del Instituto Compañía de María solicita a los padres y/o tutores de los alumnos, que respeten y hagan cumplir las normas de convivencia, normas que permitirán lograr un ambiente confortable de estudio, en donde puedan formarse jóvenes responsables, comprometidos con la Verdad y el Bien Común.

TOMAMOS CONOCIMIENTO Y ACEPTAMOS LAS PRESENTES NORMAS DE CONVIVENCIA Y PARA LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL INSTITUTO COMPAÑÍA DE MARÍA A-145.

.....
Firma y aclaración del Padre/Tutor

.....
Firma y aclaración de la Madre

.....
Firma y aclaración del Alumno/a